



GOBIERNO REGIONAL PIURA

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA

DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD "LUCIANO CASTILLO COLONNA"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Nº 117 -2024-GOB.REG.PIURA.-
DRSP-DSRSLCC-OEGDRH.

Resolución Directoral

Sullana, 02 FEB. 2024

Visto, el MEMORANDUM Nº087-2024/GOB.REG.PIURA-DSRSLCC-430020141 de fecha 31 de enero del 2024 emitido por la Directora General en el cual solicita se proyecte el acto resolutorio de rotación de la servidora **MONICA PATRICIA RIVERA ESPINOZA** del Área de Integración Contable a la Oficina de Tesorería de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" – Sullana, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 78° del **Decreto Supremo N°005-90-PCM**, Reglamento del **Decreto Legislativo 276** Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional, en donde se **ESTABLECE LAS CONDICIONES PARA LA ROTACION DEL PERSONAL EN LA ADMINISTRACION PÚBLICA**;

Que, mediante **Resolución Directoral N°1011-2016-DRSP-DSRSLCC-DRH** de fecha 06 de julio del 2016 se aprueba la **Directiva Administrativa N°002-2016-DSRSLCC** Directiva Administrativa para la entrega de cargo de los servidores y funcionarios de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" - Sullana;

Que, **DECRETO SUPREMO N° 005-90-PCM** Reglamento del D.L. 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público en su **artículo 23°** dispone: "Los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas", concordante el **artículo 25°**, asimismo en su **artículo 74°** se establece: "La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados";

Que, uno de los objetivos de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" – Sullana es la de implementar y racionalizar los recursos humanos dentro de la estructura organizacional; y que como una manera sana de optimizar los recursos, se ha creído por conveniente disponer la rotación de la servidora **MONICA PATRICIA RIVERA ESPINOZA** del Área de Integración Contable a la Oficina de Tesorería de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" – Sullana;

En uso de las atribuciones conferidas sobre acciones de personal, mediante la Resolución Ministerial N° 963/2017-MINSA, de fecha 31 de octubre del 2017; Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y Resolución Ejecutiva Regional N°723-2023/GOBIERNO.REGIONAL.PIURA-GR, de fecha 01 de setiembre del 2023, mediante la cual se designa a la Directora General de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" - Sullana;

Estando a lo informado por la Dirección General y Visto Bueno de la Dirección de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Dirección de Administración y Dirección Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ROTAR a partir de la fecha a la servidora **MONICA PATRICIA RIVERA ESPINOZA** del Área de Integración Contable a la Oficina de Tesorería de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" – Sullana, debiendo efectuar la entrega de cargo correspondiente con las formalidades de ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto toda disposición que contravenga la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar el presente acto administrativo a la interesada, Área de Integración Contable, Oficina de Tesorería, **Oficina de Remuneraciones, Área de Control de Asistencia y Permanencia, Área de Selección** y a los órganos correspondientes de acuerdo a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD
"LUCIANO CASTILLO COLONNA" - SULLANA

Mg. Zoila Roxana Masías Meca
DIRECTORA GENERAL
DMP. 40135 - OA 1772

ZRMM/JAPP/vchc.

¡En la Región Piura, todos juntos contra el Dengue!